

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

**DON ESTEBAN GARCÍA TEJERA (1848-1921),
AGRICULTOR, CABO 1º DE MILICIAS, GUARDIA PROVINCIAL DE 1ª CLASE,
INTERVENTOR ELECTORAL Y EMPLEADO DE CONSUMOS EN EL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque su profesión inicial fue la de agricultor, nuestro biografiado se vio atraído luego por la carrera militar al ser destinado por sorteo a las Milicias Canarias, en las que prestó sus servicios durante ocho años, con los empleos de soldado, cabo 2º y cabo 1º. Después de licenciado se volvió a dedicar a la agricultura en El Escobonal, durante un año y medio, hasta que solicitó y obtuvo una plaza de guardia provincial de 2ª, ascendido luego a guardia provincial de 1ª clase, empleos con los que prestó sus servicios durante diez años en los puestos de Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de La Gomera, Güímar y Granadilla de Abona. Luego regresó a su pueblo natal, donde volvió a dedicarse a las labores agrícolas; además, por entonces tuvo cierto compromiso público y actuó como interventor electoral. Finalmente, obtuvo una plaza de empleado de consumos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, donde se estableció con su familia y residió hasta su muerte.



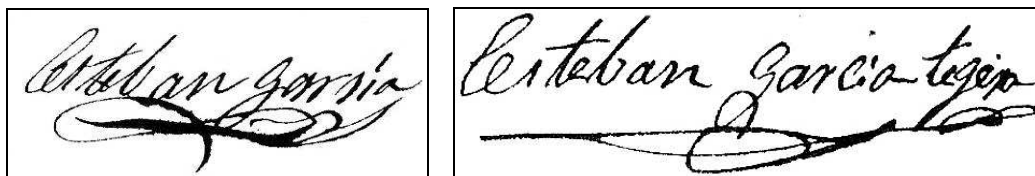
Don Esteban García Tejera nació y vivió en El Escobonal de Abajo.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de El Escobonal (Güímar) el 2 de enero de 1848, siendo hijo de don Juan García Monroy y doña Victoria Tejera García, vecinos del lugar de Abajo. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el Dr. don Agustín Díaz Núñez, examinador sinodal, beneficiado curado propio y vicario juez eclesiástico de

dicho pueblo y su partido; se le puso por nombre “*Esteban*” y actuó como padrino don Juan de Castro, de la misma vecindad.

Creció en el seno de una familia muy conocida en dicha localidad, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su abuelo, *don Juan García Baltasar* (1777-1853), alcalde de barrio de El Escobonal, perito repartidor de contribuciones y apreciador de tierras; su padre, *don Juan García Monroy* (1808-1865), regidor y síndico personero del Ayuntamiento de Güímar; sus tíos maternos, *don Domingo Tejera García* (1811-1880), también regidor del Ayuntamiento de Güímar, y *don Francisco Tejera García* (1826-1903), alcalde pedáneo de Agache y concejal del mismo Ayuntamiento; y su hermano, *don Nicolás García Tejera* (1842-1923), sargento 2º de Milicias e interventor electoral.



Firmas de don Esteban García Tejera en 1870 y 1880, respectivamente.

DE SOLDADO A CABO 1º DE MILICIAS¹

Volviendo a nuestro biografiado, aprendió a leer y a escribir en su pueblo natal, El Escobonal, donde simultáneamente comenzó a colaborar con sus padres en las tareas agrícolas.

Al pertenecer al reemplazo de 1868, don Esteban fue sorteado como quinto en el Ayuntamiento de Güímar, obteniendo el nº 13, aunque no se había presentado a dicho acto. Por ello, el 16 de mayo de 1870 ingresó como soldado en el Batallón Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, por la dotación de Güímar y para “*servir á S. M. el tiempo de diez años*”. Al ser filiado continuaba avecindado en El Escobonal; contaba 22 años de edad y permanecía soltero; su oficio era “*del campo*”; su religión Católica Apostólica Romana; y sus señas personales eran las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas “*al pelo*”, color claro, nariz grande, boca regular y poca barba; medía 1,71 m de estatura. Fue filiado por el 2º jefe interino don Nicolás Cambreleng, siendo testigos el brigada don Ruperto Bello y el sargento 2º don Víctor Suárez; en dicho acto se le leyeron las Leyes penales, “*quedando advertido que no le servirá de disculpa el alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponen para los varios delitos que pudiese cometer*”. Al día siguiente, 17 de mayo, fue alta en la 1ª compañía de Artilleros Milicianos de Santa Cruz de Tenerife, procedente de la Caja de Quintos de La Laguna.

Por Real Decreto del 3 de febrero de 1871 se le abonó un año de descuento para extinguir su compromiso con las Milicias. El 21 de junio de ese mismo año ascendió a cabo 2º para su compañía, en virtud de orden superior y nombramiento que se le expidió a su favor en dicha fecha y con efectos del 1 de julio inmediato. El 15 de julio inmediato continuaba prestando sus servicios en la 1ª compañía de Artilleros Milicianos de Santa Cruz de Tenerife.

Según parte oficial del primer jefe del Batallón Provincial de La Laguna, del 30 de marzo de 1872, don Esteban había prestado juramento a la Constitución del Estado promulgada en 1869 y juramento de fidelidad al Rey don Amadeo I de Saboya.

Por entonces, el 3 de julio de dicho año 1872, a los 24 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar con doña Filomena de Castro Macías, de 18 años, natural y vecina del mismo pago de El Escobonal² e hija de don Félix de

¹ Archivo General Militar de Guadalajara. Filiación de don Esteban García Tejera.

² Doña Filomena era hermana de *don Juan Castro Macías* (1844-1922), que fue propietario agrícola, comerciante, patrón de barco, secretario escrutador en elecciones, alcalde pedáneo de El Escobonal, interventor

Castro Díaz y doña Bernarda Macías Gómez, nacida ésta en Santa Cruz de Tenerife, aunque era oriunda por su madre del mismo pueblo; los casó y veló el cura párroco don José Moas Castro, rector ecónomo de dicha iglesia y arcipreste del partido, y actuaron como testigos don Antonio Pestano y don Francisco Yanes, de la misma naturaleza y vecindad. Según su expediente matrimonial, don Esteban era vecino de Güímar en el pago del Escobonal, en cuyo punto “ha vivido siempre”, al igual que doña Filomena Castro Mecías.

El 31 de marzo de 1876 causó baja en la 1ª compañía de Artilleros Milicianos de Santa Cruz de Tenerife y al día siguiente, 1 de abril, fue alta en la 6ª compañía del Batallón Provincial de La Laguna, “por la supresión de las 17 compañías según la R. O. de 18 de Febrero último”, quedando en situación de provincia.

El 1 de abril de 1877 ascendió a cabo 1º de Milicias. Como comprendido en el Real Decreto de Gracias del 22 de enero de 1878, le fueron concedidos seis meses de abono para optar a su licencia absoluta, que obtuvo el 1 de diciembre de ese mismo año, “por cumplido”; con este motivo, se añadió en su filiación que: “Este individuo durante su permanencia en el servicio, ha observado buena conducta”, tal como certificó el jefe del cuerpo, don Esteban Saavedra y Peraza, el 30 de noviembre anterior en la ciudad de La Laguna.

PROVINCIAL DE <i>La Laguna</i>		DOTACION	
de Canarias. 6ª Compañía		de Milicias	
FILIACION			
Del <i>Cabo 1º</i> <i>Esteban García Tejera</i> natural de <i>San Juan</i> en la Provincia de <i>Canarias</i>		hijo de <i>Juan</i>	
y de <i>María Josefa Tejera</i> natural de <i>San Juan</i> en la Provincia de <i>Canarias</i>		oficio del <i>Cuerpo</i>	
avanzado en el <i>empleo</i>		años: su religion <i>C. A. R.</i> , su estado <i>casado</i>	
edad cuando principió á servir <i>22</i> años		Nació el día <i>2</i> de <i>Junio</i> de <i>1847</i>	
sus señales estas: pelo <i>castaño</i> ojos <i>pardos</i> cejas <i>el pelo</i> color <i>claro</i>		nariz <i>grande</i> boca <i>regular</i> barba <i>para</i>	
Para servir á S. M. el tiempo de <i>dos</i> años:		entró á servir en este Cuerpo en <i>San Juan de 1870</i>	
Fue sorteado <i>conquinqueto</i> con el <i>12713</i>		y reemplaza á	
Se le leyeron las obligaciones y subordinacion que marca el Reglamento de estos Cuerpos, quedando advertido de que es la justificacion, y no le servirá de disculpa alguna			
firmó		siendo testigos	
<i>Esteban Saavedra y Peraza</i>		<i>Juan García</i>	
<i>Antonio Pestano</i>		<i>Francisco Yanes</i>	
<i>Esteban García</i>		<i>Antonio Pestano</i>	
ESTATURA.			
Quando se sñió.	<i>1740</i>	Pie.	Lin. s
En			
En			
PREMIOS, ESCUDOS DE VENTAJA Y CRUCES DE DISTINCION QUE DISFRUTA.		Escudos.	Mils.
Goza el de Condonancia de			

Filiación de don Esteban García Tejera, cerrada en 1878 como cabo 1º de Milicias.

electoral, jurado judicial y, sobre todo, primer y único alcalde de mar del litoral de la comarca de Agache, que da nombre a una calle de El Tablado.

LABRADOR Y GUARDIA PROVINCIAL DE 1ª CLASE³

Después de un año y medio de licenciado, en los que estuvo dedicado exclusivamente a la agricultura en sus propiedades de El Escobonal, el 14 de mayo de 1880 don Esteban elevó instancia desde Santa Cruz de Tenerife al capitán general de Canarias e inspector de sus Milicias Provinciales, solicitando el ingreso como voluntario en la Guardia Provincial, la versión canaria de la Guardia Civil:

Excmô Señor.

Esteban García Tejera Cabo 1º licenciado del Batallón Provincial de la Laguna, á V. E. con el mayor respecto y consideración espone: Que siendo sus deseos el pertenecer al servicio de las armas, el que ha prestado por espacio de ocho años, y teniendo un decidido entusiasmo en volver á él, con destino á la Compañía de Guardias Provinciales, en tal virtud recurre

A V.E. Suplicandole se digne concederle ingreso en dicha Guardia como voluntario por el tiempo de dos años.

Por la licencia absoluta que la honra de acompañar verá V. E. que durante su permanencia en el servicio ha observado buena conducta, circunstancia que con la de saber leer y escribir cree reunir los requisitos que exige el Reglamento de dicha Institución. Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guare Dios muchos años.

Dicha instancia fue pasada ese mismo día al capitán de la Guardia Provincial, don Luis Menárquez y Vera, para que la informase, como así hizo dos días después en la misma capital, señalando:

Según la licencia absoluta q^e. acompaña el interesado ha observado buena conducta durante ha servido el tiempo de su empeño en estas Milicias, que no consta que esta haya sido otra hasta la fecha. Los dos años q^e. pide p^a. ser Guâ. es con arreglo a lo que previene el Reglamento de la Institución en el Cap^o. 3. art^o. 2º. su caso 5º; tiene la edad reglamentaria y el 1º. de Junio proximo habra vacante, por lo q^e. reúne todos los requisitos p^a. ser admitido en la mencionada Comp^a.

Es todo cuanto tengo que informar en cumplimiento de sue respetable decreto. V.E. en vista de todo lo cual resolverá como siempre, lo q^e. estime mas conveniente.

En virtud de lo expuesto, al día siguiente, 17 de mayo de 1880, el capitán general dispuso que dicha solicitud fuese concedida. Por lo que el 19 se le comunicó al capitán de la Guardia Provincial:

Accediendo á la inst^a. que ha elevado á mi autoridad el cabo 1º. Lic^{do}. del Bôn. Prov^l. de la Laguna Esteban García Tejera y en atención á las condiciones que reúne, he tenido á bien concederle ingreso en la comp^a. del mando de V. como volunt^o. por el tiempo de dos años, debiendo ser alta en la misma el 1º. de Junio proximo, todo de conformidad con lo informado por V.

Lo digo a V. p^a. su conocim^{to}. y demas efectos con devolucion de la lic^a. absoluta del interesado.

En la misma fecha también se le comunicó dicha resolución al jefe del Batallón Provisional del que por entonces dependía dicha compañía de Guardias Provinciales, “*para su noticia y efectos consiguientes*”. De ese modo, el 2 de junio don Esteban ingresó en dicha compañía como guardia de 2ª. Fue filiado por el teniente coronel comandante 2º jefe don Elicio Cambreleng, siendo testigos el alférez graduado sargento 1º don Juan Bolaños y el sargento 2º don Ramón Díaz. En ese momento contaba 32 años y 5 meses de edad; estaba casado y vecindado en su pueblo natal; su oficio era el de labrador; su religión Católica Apostólica Romana; medía 1,71 m de estatura y sus señas personales eran las siguientes: pelo

³ Archivo General Militar de Guadalajara, filiación de don Esteban García Tejera; Archivo Regional Militar de Canarias, caja 6664.

castaño, ojos pardos, cejas “*al pelo*”, color trigueño, nariz grande, barba poblada, boca regular, frente pequeña, aire “*natural*”, producción buena y ninguna señal particular; acreditó saber leer y escribir.

A su nuevo ingreso en el Ejército se le volvieron a leer las leyes penales, con arreglo a lo mandado en la Real Orden del 11 de octubre de 1859, “*quedando advertido que no le servirá de disculpa alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponen á los diferentes delitos que pudiesen cometer*”. El 1 de agosto de ese mismo año ascendió a guardia de 1ª clase de la misma compañía. En la revista de septiembre hizo el juramento de fidelidad a las Banderas y continuó prestando el servicio de su Instituto en el Puesto de Santa Cruz de Tenerife.

El 6 de octubre de 1881 fue destinado a guardar el orden en el Valle de Tabares, junto a otros guardias. Pero a pesar de prestar sus servicios en la capital, en ese año continuaba empadronado en El Escobonal, figurando con 30 años y como labrador; casado con doña Filomena Castro Macías, de 34 años y dedicada a las labores de “*su casa*”; tenían por entonces tres hijos: Joaquín, de 6 años; Felisa, de 4; y Juana, de 2.⁴

Una vez extinguido su compromiso, el 2 de junio de 1882 continuó voluntariamente en la compañía de Guardias Provinciales, por otros dos años. Siguió prestando sus servicios en el puesto de Santa Cruz de Tenerife, en el que formaba frecuente pareja con su paisano don Pedro Chico Frías.

En marzo de 1883 pasó al puesto de San Sebastián de la Gomera y el 24 de mayo de ese año se le expidió un pasaporte desde dicha villa para reincorporarse a su compañía en la capital tinerfeña. Continuó en el puesto de Santa Cruz hasta el 7 de octubre del mismo año, en que pasó a prestar sus servicios al puesto de Güímar, en el que continuó hasta el 9 de noviembre inmediato. El 30 de ese último mes ya se había incorporado al puesto de Granadilla de Abona, aunque el 25 diciembre 1883 prestaba sus servicios en el puesto temporal de Arico.

El 2 de junio de 1884 se reenganchó por dos años más en la compañía de Guardias Provinciales de Canarias y continuó en el puesto de Granadilla, por lo menos hasta noviembre de 1885. Por entonces, se le leyó el Código penal militar aprobado por Real Decreto del 17 de noviembre de 1884 y “*quedó advertido que no le servirá de disculpa en ningún caso el alegar ignorancia de dicho Código*”.

Continuó prestando el servicio de su Instituto y el 2 de junio de 1886 se reenganchó por dos años más en la compañía de Guardias Provinciales. En 1887 estaba adscrito como guardia 1º al puesto fijo de Güímar. El 1 de diciembre de 1888 se le concedió por el capitán general de Canarias un mes de licencia para el pago de El Escobonal, que comenzó a usar el día 3, “*con objeto de evacuar asuntos propios*”; y haciendo uso de la misma continuó hasta el 3 de enero de 1889, en que se incorporó oportunamente y continuó prestando el servicio asignado en su cuerpo.

En 1889, don Esteban García Tejera estaba empadronado como militar en el Cuartel del Batallón de Infantería de Santa Cruz de Tenerife; figuraba nacido en Güímar el 2 de enero de 1848, casado y con residencia en su municipio natal⁵.

Siguió prestando sus servicios en la compañía de Guardias Provinciales de Canarias hasta el 1 de junio de 1890, en que fue baja como licenciado absoluto, por haber cumplido el tiempo de su empeño, siendo satisfecho de los haberes que le habían correspondido hasta la fecha de baja. En su hoja de servicios se especificó que “*durante su permanencia en el servicio ha observado buena conducta*”. Marchó a fijar su residencia en el pueblo de su naturaleza.

⁴ Archivo Municipal de Güímar. Padrón municipal de 1881.

⁵ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1889.

DISTRITO DE CANARIAS.

Batallón Ligero Provisional de Canarias.

1.ª SUBDIVISION.

FILIACION del *Guardia de 1.ª Esteban García Tejera* hijo de *Juan* y de *Victoria* natural de *Güímar* parroquia de *San Pedro* provincia de *Canarias* ayuntamiento de *su pueblo* Juzgado de primera instancia de *La Laguna* provincia de *Canarias* Capitania General de *Canarias* nació en *dos* de *enero* de mil ochocientos *cuarenta y ocho* años *habra* edad cuando empezó a servir *9 1/2* años *5* meses *11* días estado *casado* estatura mi metro *sechenta* milímetros. Su religion *C. A. R.*; sus señales estas: pelo *castaño* ojos *pardos* cejas *al pelo* color *triguera* nariz *grande* barba *prolija* boca *regular* frente *pequeña* su aire *modesto* su produccion *buenos* señas particulares *ninguna* *para leer y escribir*

Fue admitido en la Compañía de Guardias Provinciales en día de Junio del 1890

1890

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de *Guardia de 1.ª* por el tiempo de *dos* años, que empezarán a contarse desde el día *dos de Junio de mil ochocientos noventa* con arreglo a Instrucciones y Reales órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales segun previene la ordenanza y Reales órdenes posteriores y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificacion en ningun caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmó *El Comandante* *Juan Infante* *Roamón Díaz* *Esteban García Tejera* *El Comandante* *Diego* *Diego*

Filiación de don Esteban García Tejera cerrada en 1890, como guardia provincial de 1ª.

AGRICULTOR, INTERVENTOR ELECTORAL EN EL ESCOBONAL Y EMPLEADO DE CONSUMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En los años que siguieron don Esteban residió con su familia en El Escobonal, dedicado a las labores agrícolas en las propiedades que poseía en dicho pueblo.

Como curiosidad, en 1893 formó parte de una comisión, encargada de realizar una suscripción pública en El Escobonal con destino a las cocinas económicas establecidas en Santa Cruz de Tenerife y a las necesidades del valle de San Andrés, para socorrer a los pobres de dichas localidades, la cual logró reunir 119 quintales de papas, que se depositaron en Güímar junto con las recogidas en los otros núcleos de Agache y en la cabecera municipal, remitiéndose luego a la capital por mediación de don Marcial García Pérez, no sin cierta polémica que saltó a la prensa.⁶

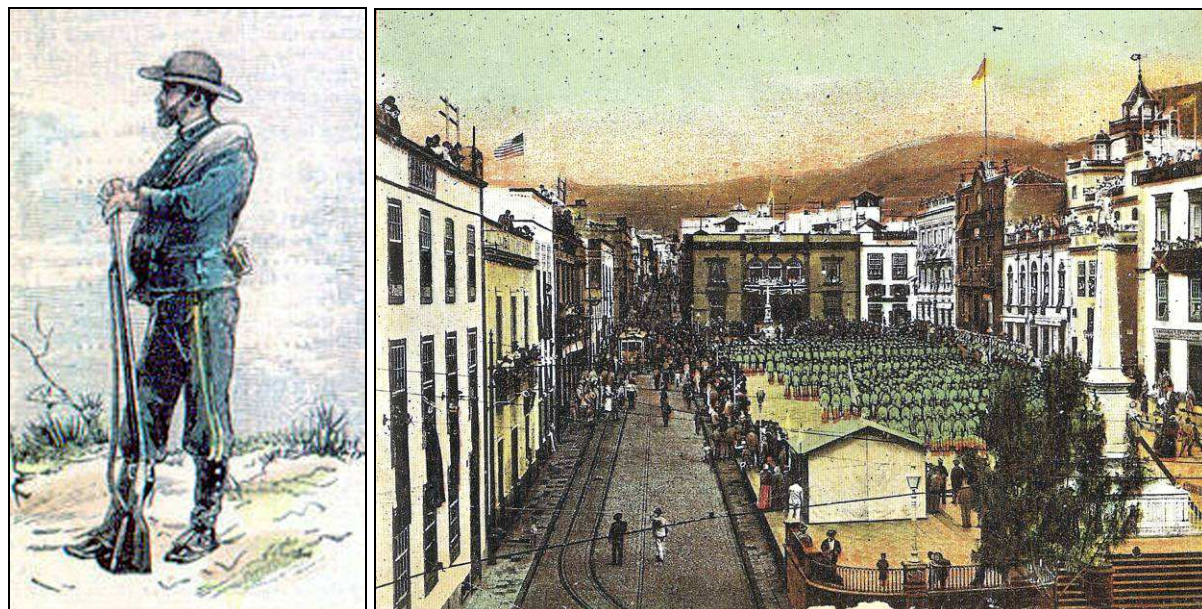
Durante su estancia en su pueblo natal, en marzo de 1898 fue nombrado interventor para la mesa electoral de la sección 2ª de Güímar, correspondiente a los núcleos de Agache, con el fin de que actuase en las inmediatas elecciones.⁷

⁶ "Crónica". *Diario de Tenerife*, 11 de diciembre de 1893 (pág. 2); "Remitido". *Diario de Tenerife*, 15 de diciembre de 1893 (pág. 3) y 26 de diciembre de 1893 (pág. 3).

⁷ "Elecciones". *El Liberal de Tenerife*, 22 de marzo de 1898 (pág. 2).

Poco después, nuestro biografiado obtuvo una plaza de empleado de consumos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que se estableció con su familia en dicha ciudad.

En 1900 estaba empadronado con su familia en la calle Imeldo Serís nº 87 de la capital tinerfeña; don Esteban figuraba con 47 años y como empleado, y doña Filomena tenía 46 años; les acompañaban tres hijas nacidas en El Escobonal: Juana, de 19 años y costurera, Herminia, de 15 años y cigarrera, y Aurora, de 10 años y dedicada a su casa⁸.



Don Esteban García Tejera prestó sus servicios como guardia provincial y empleado de consumos en Santa Cruz de Tenerife, donde vivió y falleció. A la izquierda, un guardia provincial.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Doña Filomena Castro Macías falleció en Santa Cruz de Tenerife el 7 de diciembre de 1914, a los 60 años de edad; por entonces estaba domiciliada en la calle Imeldo Serís de dicha capital. Al día siguiente se ofició su funeral y recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad.

Le sobrevivió don Esteban García Tejera, quien falleció en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Imeldo Serís nº 37, el lunes 5 de diciembre de 1921, a los 73 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y a continuación recibió sepultura en el cementerio de Santa Lastenia (o “Cementerio Nuevo”) de dicha capital.

El mismo día de su sepelio, *La Prensa* se hizo eco de su muerte: “*También falleció ayer en esta población, el antiguo empleado de Consumos, don Esteban García Tejera. / A sus hijos y demás parientes, enviamos nuestro pésame*”⁹. Lo mismo hizo *El Progreso*, en una nota aún más breve: “*También ha fallecido en esta ciudad el antiguo empleado de consumos don Esteban García Tejera*”¹⁰.

En la sesión celebrada el 26 de noviembre de 1922, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acordó: “*Satisfacer a doña Juana García Castro, hija del empleado de Consumos fallecido don Esteban García Tejera, el resto que se le adeuda de dos pagas de supervivencia que le fueron otorgadas*”¹¹.

⁸ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1900.

⁹ “Noticias varias”. *La Prensa*, martes 6 de diciembre de 1921 (pág. 1).

¹⁰ “Obituario”. *El Progreso*, martes 6 de diciembre de 1921 (pág. 2).

¹¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de diciembre de 1922 (pág. 6).

EL SEÑOR

Don Esteban García Tejera

HA FALLECIDO

Sus hijas D^a Felicia, doña Juana, doña Herminia y doña Aurora, don Joaquín, don José y don Esteban, (ausentes), hijos políticos nietos y demás parientes;

Ruegan a sus amistades y personas piadosas encomienden su alma a Dios y se sirvan asistir a la conducción del cadáver, que se verificará hoy, a las 11 de la mañana, partiendo la comitiva desde la casa mortuoria calle de Imelde Seris, número 37, al Cementerio Nuevo, por cuyos favores les quedarán eternamente agradecidos.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Diciembre de 1921.

Esquela de don Esteban García Tejera, publicada en *La Prensa* el día de su sepelio.

Don Esteban y doña Filomena procrearon nueve hijos, nacidos en El Escobonal y bautizados en la iglesia de San Pedro de Güímar: *doña Felisa* (1873-1924), conocida por "*Felicia*", que casó en Güímar en 1898 con don Daniel Álvarez Pérez (sargento de Infantería), natural y vecino de dicha localidad e hijo de don Dionisio Álvarez Pérez y doña Gregoria Pérez, con sucesión¹²; *don Joaquín*, que estaba ausente en América en 1921, al morir su padre; *doña Juana* (1877-?), que continuaba viva y soltera en 1922; *don Félix* (1880-?), que murió a poco de nacer; *doña Herminia*, que casó con don Luciano González Lutzardo y continuaba viva en 1929; *don Félix* (1883-1883), segundo del nombre, que murió en Santa Cruz de Tenerife a los tres meses de su nacimiento; *don Juan José* (1885-?), conocido por el segundo nombre, ausente en América en 1921, al morir su padre; *doña Aurora* (1888-1924), casada en 1909 en la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife con don Agustín Soto y Febles (teniente de Artillería) y fallecida con tan solo 35 años, con descendencia en dicha capital¹³, por lo que luego su marido celebró segundas nupcias; y *don Esteban Domingo García Castro* (1891-?), mecánico, que casó en Cuba con la Sra. Ruiz y, una vez viudo, en 1942 celebró segundas nupcias en la parroquia de la Cruz del Señor de Santa Cruz de Tenerife con doña María Argelia Real Saavedra, natural y vecina de la misma ciudad e hija de don Manuel Real y doña Carmen Saavedra, con descendencia de ambos enlaces.

[8 de abril de 2017]

¹² Tuvieron tres hijos, nacidos en Güímar: *doña María de las Nieves* (1900-?), que casó en 1967 con don Agustín Pérez Díaz, lotero auxiliar, natural y vecino de Güímar e hijo de don Juan Pérez Rodríguez y doña Francisca Díaz Yanes; *don Juan*; y *don Pedro Álvarez García*.

¹³ Doña Aurora y don Agustín habían procreado seis hijos: *don José* (1909-1984); *don Esteban* (1910-1984), que cursó estudios en la Península para mecánico de Aviación naval, estuvo movilizado durante la Guerra Civil y trabajó en el periódico *La Tarde* hasta su jubilación, casado en 1935 con doña Argentina Real Saavedra, conocida por "*Argelia*", y con sucesión; *don Agustín* (1912-?), que en 1929 dio la vuelta al mundo, junto a otros dos jóvenes, estaba ausente de la isla en 1984 y continuaba vivo en 2001; *don Miguel* (1916-1938), que falleció en Melilla con tan solo 21 años; *don Salvador* (1920-2001), colombófilo, casado con doña Ángela Morales Reyes, con sucesión; y *doña Aurora Soto García*, que casó con don Ignacio Ramos.